

**ACTA 3 DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE ANÁLISIS DE
LA SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN**

EXPEDIENTE: CONTR 2026 209885 (00227/ISE/2026/CA)

OBJETO: OBRAS DE MEJORAS Y REFORMAS EN FACHADAS, URBANIZACIÓN, ESTRUCTURAS Y CUBIERTAS IES HOZGARGANTA, JIMENA DE LA FRONTERA_CRIT_01EXT.

CENTRO: 11700184 **NOMBRE DEL CENTRO:** IES HOZGARGANTA

LOCALIDAD: JIMENA DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO CON PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS

TIPO CONTRACTUAL: OBRA

PRESUPUESTO LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 441.764,68 €

ASISTENTES:

Presidenta: Estefanía Iglesias Piñero, Administradora de la Oficina Técnica de la Gerencia Provincial de Cádiz.

Secretaria: María de las Nieves Sánchez Garrucho, Gestora de la Gerencia Provincial de Cádiz.

Representantes de Asesoría Jurídica: Fernando Jesús Michoa García.

Representante de Control Interno: Diego González Borrero.

Con la presencia de todos los miembros a través de Zoom.

En Cádiz, siendo las 11:00 horas del día 20 de julio de 2026, se reúnen las personas que arriba se reseñan, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, todas componentes de la Mesa de Contratación, al objeto de proceder, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas y el artículo 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, una vez vencido el plazo de presentación concedido, a la apertura, examen y calificación de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación presentada a través de la Plataforma de Contratación SIREC y posterior análisis de la misma, con cuantos pronunciamientos se deriven de dicho análisis.

La totalidad de miembros de la Mesa de Contratación reiteran que no se encuentran incurso en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en sus personas ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación y consta en el expediente la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI), cumplimentada conforme al modelo del Anexo XVI-A del pliego de condiciones.

Se declara constituida la Mesa de Contratación y abierta la sesión y se procede a informar a los componentes de la situación del expediente, y de la observancia de las normas relativas a la contratación administrativa.

En la sesión anterior se acordó solicitar la subsanación de la documentación previa a la adjudicación, a la siguiente persona licitadora:

CIF	EMPRESA LICITADORA
B11572195	NUPREN SL

A continuación, se informa que la fecha límite del plazo de presentación de la subsanación de documentación previa a la adjudicación fue el día 20 de julio de 2026 a las 09:00 horas.

ESTEFANIA IGLESIAS PIÑERO		21/07/2026 09:10:55	PÁGINA: 1 / 2
MARIA DE LAS NIEVES SANCHEZ GARRUCHO			
VERIFICACIÓN	NJyGwmOF06EW3rGWPjd2ip9rEV36pW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Seguidamente, a la vista de la información ofrecida por SiREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se constata que las personas licitadoras que han presentado la documentación requerida en tiempo y forma mediante escrito a través de la Plataforma de Contratación SiREC:

CIF	EMPRESA LICITADORA	FECHA/HORA
B11572195	NUPREN SL	16/07/2026 13:24:18

A continuación, se procede al descryptado y apertura de la documentación previa a la adjudicación de aquellas personas licitadoras cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SiREC, con el siguiente resultado y observándose las siguientes incidencias:

Examinada y calificada la subsanación de la documentación previa a la adjudicación presentada, la Mesa, solicita la aclaración de la documentación presentada, al haberse requerido expresamente la correspondiente al Encargado de Obra (Anexo XV y acreditación del vínculo contractual) mientras que la documentación aportada corresponde al Jefe de Obras presentado inicialmente en la Documentación Previa a la Adjudicación, figura distinta conforme a los pliegos.

Según el artículo 22 del Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas se concede por la Mesa de Contratación 5 DÍAS NATURALES para aportar la documentación requerida anteriormente, la cual debe ser presentada EXCLUSIVAMENTE, A TRAVÉS DEL SiREC-PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación.

Se hace constar que según lo dispuesto en la Disposición Adicional 15 de la Ley 9/2017 de 08 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), el plazo de 3 días naturales otorgados para aportar la documentación requerida en subsanación, se computarán desde la fecha de la puesta a disposición de la notificación electrónica derivada de un procedimiento de "Contratación en el ámbito de la Junta de Andalucía" siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el mismo día en el Perfil de contratante del órgano de contratación, por lo que deberá consultarse el mismo. Cuando no coincida la fecha del envío de la notificación con la publicación del acto, los plazos se computarán desde el acceso a la notificación por la persona interesada.

Cuando no coincida la fecha del envío de la notificación con la publicación del acto, los plazos se computarán desde el acceso a la notificación por la persona interesada.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contrata Mesa de Contratación publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

No habiendo más asuntos que tratar se finaliza la sesión, en el lugar y fecha indicados al comienzo, firmando, en prueba de conformidad, por cuantos miembros han asistido.

Vº Bº
LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

ESTEFANIA IGLESIAS PIÑERO		21/07/2026 09:10:55	PÁGINA: 2 / 2
MARIA DE LAS NIEVES SANCHEZ GARRUCHO			
VERIFICACIÓN	NJyGwmOF06EW3rGWPjd2ip9rEV36pW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	